



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Compra corporativa Banco Nación- Pasajes Prof. Roos Clases 02/07/25

---

VISTO:

El expediente EX-2024-00751320-UNC-ME#FL presentado por la Secretaria Académica solicitando el financiamiento para el traslado del profesor Valmir Luiz Roos para el dictado de la Cátedra de Fonética Y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués.

Y CONSIDERANDO

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

El Decreto 747/2024;

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 19 de Junio de 2025 con la

Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$49.919,30 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve con 30/100), a

favor de la firma DESPEGAR.COM.AR S.A. CUIT 30-70130711-5, según el siguiente detalle:

Número de Factura	de	Fecha	Descripción	Monto
B 06860321	00103-	19/06/25	-Servicios de transporte -Servicios conexos al transporte Domestico (cargo de emisión) -Servicios conexos al transporte Domestico	\$ 49.919,30

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$ \$  
49.919,30

ARTÍCULO 3°: Convalidar y autorizar lo actuado el 19 de Junio de 2025 con la

Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$3.900 (pesos tres mil novecientos), a favor de la firma PLATAFORMA 10 S.A. CUIT 30-70774558-0, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
CP00P019793C01609S007	19/06/25	\$3900

ARTÍCULO 4°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$3.900

ARTÍCULO 5°: Convalidar y autorizar lo actuado el 19 de Junio de 2025 con la

Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$60.000 (pesos sesenta mil), a favor de la firma EL PRACTICO SA CUIT 30-70761979-8, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
CP00P019793C03102S001	19/06/25	\$60.000

ARTÍCULO 6°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$60.000

ARTÍCULO 7°: Comunicar y dar forma.

